

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4423** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Murcia, con el n.º 1176/18 y NIG 30030 42 1 2018 0021787, se ha dictado en fecha 22/01/2019 auto de declaración de concurso del deudor D. Francisco Javier López Pintado, con DNI 22444076D, con domicilio en calle Alegría de la Huerta, 6, 1.º, Javalí Nuevo, Murcia.

2.º Se ha acordado sin más trámites la conclusión del concurso, por insuficiencia de masa, pero sin archivarlo, a los efectos del artículo 176 bis.4, párrafo 2.º

Se ha designado, como Administración concursal a D. Juan Francisco Blázquez Ramos, con domicilio postal avenida Teniente Montesinos, 10, 5.º C, 30100 Espinardo, Murcia, dirección electrónica [jf.blazquez@blazquezasociados.com](mailto:jf.blazquez@blazquezasociados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 30 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190005092-1